

OBERÁ (Mnes.), 28 OCT 2021

VISTO: El Expediente FIO 0001145/2021 y la Nota Registro N° 586/2021, por la cual se solicita la designación del Ing. Marcos Matías LUGO, en un cargo Interino de Profesor Ayudante de Primera con dedicación Simple; y,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución C.D. N° 091/2021, se acepta la renuncia presentada por el Ing. Hernán Matías FERRO, a su cargo Interino de Profesor Ayudante de Primera con dedicación Simple,

QUE el Ing. Marcos Matías LUGO, fue propuesto por las autoridades del Departamento de Ingeniería Electrónica para la cobertura del cargo liberado,

QUE el mencionado docente se desempeñará durante el primer cuatrimestre en la asignatura Comunicaciones 1 y en el segundo cuatrimestre en la asignatura Electromagnetismo,

QUE la propuesta de designación cuenta con el visto bueno del Señor Decano y de la Secretaría Académica,

QUE se deberá dar cumplimiento a lo determinado por la Ordenanza 056/2014, la que en su Art. 2° establece que los cargos docentes interinos serán llamados a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente, no más allá del término de dos años,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo, recomienda aprobar lo propuesto,

QUE en la 7ma. Sesión Virtual Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 28 de octubre de 2021, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Marcos Matías LUGO, D.N.I. N° 34.018.169, en un cargo Interino de Profesor Ayudante de Primera con dedicación Simple, a partir de la toma de posesión del cargo y hasta tanto se sustancie el respectivo concurso regular y no más del 31 de diciembre del año 2021, para desempeñarse como docente durante el primer cuatrimestre en la asignatura Electromagnetismo (ET346) Rama CA, Disciplina INGE, Área INCA, perteneciente a la carrera de Ingeniería Electrónica, con afectación en el segundo cuatrimestre a la asignatura Comunicaciones 1; sin perjuicio de las afectaciones a otras asignaturas que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

115-21

...///